

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

18**LEGANÉS NÚMERO 4**

EDICTO

Don Javier Martínez Ramos, secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 227 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña Cristina Requejo García, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Leganés, los presentes autos de juicio de faltas número 227 de 2010, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, y como implicados: don Javier Jiménez Cabanillas, don Abraham Ludeña y don Javier Ferrero Fernández, en calidad de denunciante; los establecimientos “Jack & Jones” y “Pull & Bear”, en calidad de perjudicados, y don Julián Cañas Madrigal, don Iván Asenjo Jiménez y don Adolfo Santamaría Romojaro, en calidad de denunciados.

Fallo

Debo condenar y condeno a don Julián Cañas Madrigal, don Iván Asenjo Jiménez y don Adolfo Santamaría Romojaro, como autores responsables de una falta de hurto consumada, a la pena de diez días de localización permanente a cada uno de ellos, y al pago de las costas procesales, que harán efectivas por terceras partes.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la misma.

Notifíquesele a las partes y al ministerio fiscal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Adolfo Santamaría Romojaro, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 27 de julio de 2010.—El secretario (firmado).

(03/34.861/10)